



Ilustre Municipalidad

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 10.101/

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre de 2015

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 191 del 16/06/2015 por \$149.902.595.-
- 5° Estado de Pago, Decreto de Pago N° 2.039 del 28/07/2015 por \$19.970.446.- del Proveedor Herman Berrios Pastén.
- Decreto Alcaldicio N° 9.199 del 18/08/2015.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 9.199 del 18 de Agosto de 2015, que autorizaba el traspaso de fondos por un valor de \$9.874.042.-, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 a la Cuenta Corriente 13409000406 ambas del Departamento de Educación, valor correspondiente a diferencia asumida por el Departamento de Educación en la Construcción de Salas de Clases del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito, financiados con aportes Embajada Japón.
2. Establézcase que el valor correcto de traspaso de fondos desde la Cuenta Corriente N° 13409000023 a la Cuenta Corriente N° 13409000406 ambas del Departamento de Educación, es por un valor de \$ 16.781.887.- (Dieciséis Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE